

Doctora
OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI
Directora General
CORTOLIMA
Ibagué

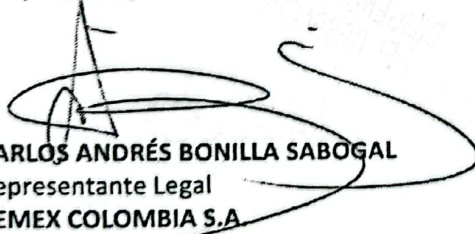
Asunto: Poder Especial modificación licencia ambiental.
Expediente No. 13.341

CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.088.916 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la sociedad **CEMEX COLOMBIA S.A.** identificada con NIT 860002523-1, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **ADRIANA LUCÍA MARTÍNEZ VILLEGAS**, abogada titulada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.693.130 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 59.135 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente ante ese Despacho los intereses de la Compañía dentro de un Trámite de Modificación de la Licencia Ambiental correspondiente al título minero 6823. Así mismo para defender a la compañía y presentar descargos en el evento en que por cualquier causa se iniciare un proceso sancionatorio ambiental.



La doctora **ADRIANA LUCÍA MARTÍNEZ VILLEGAS** queda facultada para ejercer acciones, interponer los recursos administrativos legales correspondientes a su cometido y para desistir, conciliar, recibir, renunciar, ceder, transigir, sustituir, reasumir y todas aquellas que atiendan al buen cumplimiento de su gestión. Sírvase reconocer personería jurídica a la mencionada doctora **ADRIANA LUCÍA MARTÍNEZ VILLEGAS** como apoderada de la sociedad para los fines consiguientes.

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL
Representante Legal
CEMEX COLOMBIA S.A.

Acepto:


ADRIANA LUCÍA MARTÍNEZ VILLEGAS
T.P. No. 59.135 del C.S.J.
C.C. 39.693.130 de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:

BONILLA SABOGAL CARLOS ANDRES
quien se identificó con C.C. 80088916

y declaró que reconoce la firma y huella que aparecen en el presente documento privado como suyas y que el contenido del mismo es cierto. La impresión de huella dactilar del compareciente, se hizo a solicitud del mismo.

Bogotá D.C. / 3/12/2021
Dj00pmci8i8m



NOTARIA



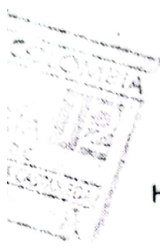
3283FUKHQ9SOM1TG7

www.notariaenlinea.com



**DILIGENCIA FUERA
DEL DESPACHO**





NOTARÍA DOCE (12) DE BOGOTA D.C.
 HOJA ADICIONAL PARA LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y AUTENTICACION
 (Artículo 68 de 1.970)

Ante la falta de espacio para asentar los sellos respectivos se adiciona esta hoja la que hace parte del documento firmado por los comparecientes el documento tiene "SELLOS DE UNIÓN"

ADVERTENCIA: LA ACEPTACIÓN DE LA DILIGENCIA NOTARIAL IMPUESTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL DESTINATARIO CUANDO LA ETIQUETA PRESENTE ENMENDADURAS, TACHADURAS, ETIQUETAS SOBREPUESTAS O SI EL DOCUMENTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RUBRICA DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO INDICADO EN LA MISMA.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 12
 Del Circuito de Bogotá

MARTINEZ VILLEGAS ADRIANA LUCIA
 Com. C.C. 39693130
 y T.P. 59135

Y dijo que reconoce como suyo el documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma:

Bogotá D.C. 2021-12-06 09:32:33

MAURICIO EDUARDO GARCIA HERREROS CASTAÑEDA
 NOTARIO 12 DE BOGOTÁ D.C.

www.notariasonline.com

REPUBLICA COLOMBIANA
 NOTARIA 12
 MAURICIO EDUARDO GARCIA HERREROS CASTAÑEDA
 NOTARIO 12 DE BOGOTÁ D.C.

1873-aaa4aac5

Adriana Martinez V